



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 3660  
ANT. : Presentación de fecha 10.02.2025, de Camilo Sánchez Ramírez, en representación del Arquitecto Cristián Saez A., ingresada mediante Portal Cerofilas ID N° 34597788-2025.  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] N° 224 (ex 124). // Ingreso N° 0300282 de fecha 25.02.2025.  
ADJ. : 10 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 045.

Santiago, 31 diciembre 2025

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : MARÍA PAULINA ARAYA ACUÑA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Cristián Saez A.**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en **Calle José Victorino Lastarria N° 224 (ex 124)**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 173213 de fecha 29.10.2020, para el inmueble ubicado en calle [REDACTED] este inmueble se emplazará en la "Zona A / **Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía** / Zona Típica Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal / Monumento Histórico", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Loca, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica y al ser Monumento Histórico, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de demolición y refacción – **demolición parcial, reparación, remodelación y Ampliación** – para el nuevo uso de **Equipamiento – Culto** - mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta corresponde a un proyecto de refacción, demolición parcial y ampliación del inmueble con destino culto, las demoliciones y retiros de elementos afectados por el incendio, para posteriormente considerar la habilitación de los nuevos recintos, considerando la ampliación del inmueble, sumado a la habilitación de dichos sectores y por último, la reparación de los elementos estructurales que se pudieron rescatar en el inmueble, el nuevo programa propone los recintos de templo, parroquia, patio de la cruz, velatorio, patios histórico y patio del ábside, se debe aclarar que la propuesta considera refuerzos, mejoras y nuevas estructuras, pero no se modifica la fachada salvo la reconstrucción de esta con el fin de devolver su valor patrimonial, los trabajos consideran las adecuaciones en las instalaciones eléctricas y sanitarias, las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. Respecto a las obras propuestas, se puede informar que, consideran la demolición parcial del inmueble en diferentes sectores y niveles de afectación, por cuanto, se debe precisar

que, por lo dispuesto mediante el penúltimo y último inciso del artículo 5.1.4. OGUC, la presentación contó con dicha procedencia emitida por la DOM de Santiago, mediante el Oficio ORD. N°13/2024 de fecha 01.01.2025, el cual en su numeral 4. Concluye con lo siguiente **"Con todo lo anterior, se indica que LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES SE PRONUNCIA FAVORABLE A LAS DEMOLICIONES PARTICIALES DEL INMUEBLE considerando que se acreditan las razones de seguridad que las hacen recomendable."**, el destacado es del documento, por lo anterior, esa dirección de obras no advierte reparos en la intervención indicada, dándose cumplimiento a lo establecido en el penúltimo inciso del art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

5. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

6. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:

a. 10 Láminas, Proyecto: "Iglesia Veracruz", que contiene:

- i. Lámina 01: Plano de Ubicación, Esc. 1:1000 / Plano de Emplazamiento y Cubiertas, Esc. 1:200 / Carga de Ocupación Primitiva (1929), Esc. 1:200 / Carga de Ocupación Propuesta, Esc. 1:200 / Polígonos de Superficies situación Primitiva (1929), Esc. 1:200 / Polígonos de Superficies Situación Actual, Esc. 1:200 / Polígonos de Superficies de Demolición de Situación Primitiva (1929), Esc. 1:200 / Polígonos de Superficies de Ampliación según Propuesta, Esc. 1:200 / Cuadros de Superficies, ocupación, Densidad y Aporte, Sin esc.
- ii. Lámina 02: Propuesta Intervención Planta Primer Nivel, Esc. 1:50.
- iii. Lámina 03: Propuesta Intervención Planta Nivel Coro, Esc. 1:50.
- iv. Lámina 04: Propuesta Intervención se Agrega y se Demuele, Esc. 1:50.
- v. Lámina 05: propuesta Intervención Elevación Conjunto, Esc. 1:50.
- vi. Lámina 06: Propuesta Intervención Corte 1-1', Esc. 1:50.
- vii. Lámina 07: Propuesta Intervención Corte 2-2', Esc. 1:50.
- viii. Lámina 08: Propuesta Intervención Corte 3-3', Esc. 1:50.
- ix. Lámina 09: Propuesta Intervención Corte 4-4', Esc. 1:50.
- x. Lámina 10: Propuesta Intervención Corte 5-5', Esc. 1:50.

b. Especificaciones técnicas, documento de 47 páginas.

8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM. DE SANTIAGO - [REDACTED] [REDACTED]
- [REDACTED]
- CRISTÍAN SAEZ A. - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G